



CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO TAMAITÍ

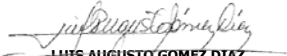
**ESTADOS FINANCIEROS NIIF PYME
DICIEMBRE DE 2024 Y DICIEMBRE DE 2023**

CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO TAMAITÍ
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
COMPARATIVO AL 31 DICIEMBRE DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(EXPRESADO EN PESOS)

ACTIVO			PASIVO				
	NOTA	DIC-24	DIC-23		NOTA	DIC-24	DIC-23
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	1			CUENTAS POR PAGAR	5		
Bancos		33,477,349	24,708,726	Costos y Gastos por Pagar		19,002,022	0
		<u>33,477,349</u>	<u>24,708,727</u>			<u>19,002,022</u>	<u>0</u>
ACTIVOS FINANCIEROS	2			PASIVOS POR IMPUESTOS	6		
Clientes		10,920,000	0	De Renta y Complementarios		23,448	20,632
Anticipos y Avances		0	240,000	Industria y Comercio		185,000	49,000
Anticipo de Impuestos y Contribución		160,000	43,000	Retención en la Fuente		1,453,968	43,342
Préstamo a Particulares		0	216,000	Retención de Ind y Cio		52,000	0
		<u>11,080,000</u>	<u>499,000</u>			<u>1,714,416</u>	<u>112,974</u>
INVENTARIOS	3			TOTAL PASIVO CORRIENTE		<u>20,716,438</u>	<u>112,974</u>
Mercancías no fabricadas por la empresa		0	2,554,160				
		<u>0</u>	<u>2,554,160</u>	PASIVO NO CORRIENTE			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		<u>44,557,349</u>	<u>27,761,887</u>	OTROS PASIVOS			
				Depósitos Recibidos		350,000	0
ACTIVO NO CORRIENTE						<u>350,000</u>	<u>0</u>
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	4			TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		<u>350,000</u>	<u>0</u>
Muebles entregados en comodato		32,500,374	4,209,700	TOTAL PASIVO		<u>21,066,438</u>	<u>112,974</u>
TOTAL PROP. PLANTA Y EQUIPO		<u>32,500,374</u>	<u>4,209,700</u>				
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		<u>32,500,374</u>	<u>4,209,700</u>	ACTIVOS NETOS-FONDO SOCIAL			
				SUPERÁVIT DE CAPITAL			
				RESERVAS			
				Reservas Asignación Permanente		31,858,612	5,645,452
				RESULTADOS DEL EJERCICIO			
				Resultado del Ejercicio		24,132,672	26,213,160
				TOTAL FONDO SOCIAL	7	<u>55,991,285</u>	<u>31,858,612</u>
TOTAL ACTIVO		<u>77,057,723</u>	<u>31,971,587</u>	TOTAL PASIVO Y FONDO SOCIAL		<u>77,057,723</u>	<u>31,971,587</u>

- Los Suscritos Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de Contabilidad.

- Las Notas adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros


LUIS AUGUSTO GOMEZ DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL


DEISSY PEREZ ROMERO
CONTADORA
Matrícula No. TP 190093-T


MAURICIO GARCIA HERNANDEZ
REVISOR FISCAL
Matrícula No. T.P. 30671-T
(Ver Dictamen Adjunto)

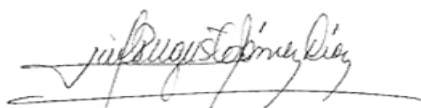
**ENERO 01 AL 31 DICIEMBRE DE 2024 Y ENERO 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE
2023**

(EXPRESADO EN PESOS)

OPERACIONAL	NOTA	2024	2023
Venta utiles y textos escolares		23,460,000	0
Otras actividades de servicio	8	8,822,780	8,520,500
INGRESOS OPERACIONALES		32,282,780	8,520,500
<u>COSTOS</u>			
Costos utiles y textos escolares		22,393,760	0
RESULTADO BRUTO		9,889,020	8,520,500
Otros Ingresos	9	35,929,093	28,250,199
GASTOS	10		
Gastos Operacionales		20,205,588	9,212,602
Honorarios		3,998,400	3,855,600
Impuestos		357,480	125,324
Servicios		14,525,645	1,487,450
Gastos Legales		581,800	1,364,728
Diversos		742,263	2,379,500
Gastos Financieros		1,425,405	1,324,305
Gastos Diversos No operacionales		31,000	0
Impuesto de Renta y Complementarios		23,448	20,632
GANANCIA (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO		24,132,672	26,213,160

- Los Suscritos Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de Contabilidad.

- Las notas adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros



LUIS AUGUSTO GOMEZ DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL



MAURICIO GARCIA HERNANDEZ
REVISOR FISCAL
Matrícula No. T.P. 30671-T
(Ver Dictamen Adjunto)



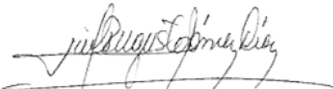
DEISSY PEREZ ROMERO
CONTADORA
Matrícula No. TP 190093-T

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL FONDO SOCIAL
POR EL AÑO TERMINADO A DICIEMBRE 31 DE 2024-2023
(EXPRESADO EN PESOS)**

	Superávit de Capital	Reservas	Resultado del Ejercicio	Pérdida Ejercicios Anteriores	Ajustes Convergencia en NIIF	Total Patrimonio
Balance a 1 de Enero de 2023	0	0	22,775,851	- 17,130,400	0	5,645,452
Traslado Resultado del Ejercicio año Anterior		5,645,452	- 22,775,851	17,130,400		0
Resultado del Ejercicio			26,213,160			26,213,160
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	<u>0</u>	<u>5,645,452</u>	<u>26,213,160</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>31,858,612</u>
Traslado Resultado del Ejercicio año Anterior		26,213,160	- 26,213,160	0		0
Resultado del Ejercicio			24,132,672			24,132,672
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	<u>0</u>	<u>31,858,612</u>	<u>24,132,672</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>55,991,285</u>

- Los Suscritos Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de Contabilidad.

- Las notas adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros



LUIS AUGUSTO GOMEZ DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL



DEISSY PEREZ ROMERO
CONTADORA
Matrícula No. TP 190093-T



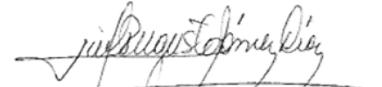
MAURICIO GARCIA HERNANDEZ
REVISOR FISCAL
Matrícula No. T.P. 30671-T
(Ver Dictamen Adjunto)

CORPADE TAMAITÍ
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(EXPRESADO EN PESOS)

	2024	2023
Superávit o (Déficit) del ejercicio	24,132,672	26,213,160
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS POR OPERACIONES ORDINARIAS	24,132,672	26,213,160
CAMBIO EN PARTIDAS OPERACIONALES	-15,364,050	-2,437,343
Aumento ó (disminución) en deudores	-10,920,000	0
Aumento o (disminución) en anticipos y avances	240,000	-240,000
Aumento o (disminución) en anticipo de impuestos y contribución	-117,000	-43,000
Aumento ó (disminución) en prestamos a particulares	216,000	6,149,000
Aumento ó (disminución) en inventarios	2,554,160	-2,554,160
Aumento ó (disminución) en inversiones	-28,290,674	-4,209,700
Aumento ó (disminución) en costos y gastos por pagar	19,002,022	-1,620,000
Aumento ó (disminución) en impuesto de renta y complementarios	2,816	15,675
Aumento ó (disminución) en impuesto de industria y comercio	136,000	49,000
Aumento ó (disminución) en retención en la fuente	1,410,626	15,842
Aumento ó (disminución) en retención de industria y comercio	52,000	0
Aumento ó (disminución) en depósitos recibidos	350,000	0
FLUJO DE EFECTIVO EN OPERACIONES DE INVERSION		
FLUJO DE EFECTIVO EN OPERACIONES DE FINANCIACION		
INCREMENTO NETO EN EFECTIVO	8,768,622	23,775,817
EFFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	24,708,726	932,909
EFFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	33,477,349	24,708,726

*Los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y los mismos han sido tomados fiel mente de los libros de contabilidad.

* las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros



LUIS AUGUSTO GOMEZ DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL



DEISSY PEREZ ROMERO
CONTADORA
Matrícula No. TP 190093-T



MAURICIO GARCIA HERNANDEZ
REVISOR FISCAL
Matrícula No. T.P. 30671-T
(Ver Dictamen Adjunto)

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. INFORMACIÓN GENERAL.....	4
III. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.....	6
IV. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	7

I. INTRODUCCIÓN

El desarrollo normativo en el marco del proceso de conversión a los Estándares Internacionales de Contabilidad e Información Financiera NIIF que en Colombia definió la Ley 1314 de 2009¹ y los decretos correspondientes, conllevan a cambios importantes en la preparación de información de las empresas.

Con esta Ley se da facultades al presidente de la República, y por intermedio de las entidades referidas en ella, para intervenir la economía mediante normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, que entregue información comprensible, transparente y **comparable**, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones.

En atención, a los lineamientos entregados en la Ley 1314 de 2009, especialmente a lo referente al objetivo de construir información financiera que pudiese ser comparable, no sólo por la misma entidad en varios períodos, sino la comparación con otras empresas del sector y con otros sectores de la economía nacional, se espera que la presentación de Estados Financieros responda a las estructuras de presentación emitidas por el IASB. Esta propuesta de presentación busca que la información sea etiquetada de forma estándar o uniforme y cumpla con los criterios de presentación y revelación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

Dado el objetivo de cubrir las definiciones de requerimientos de información para el grupo 2, es decir el que corresponde al marco normativo de NIIF Para Pymes, este documento presenta conceptos técnicos relacionados, así como anexos de modelos de presentación de Estados Financieros, que servirán a la **Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Tamaití - CORPADE TAMAITÍ** en la elaboración de los Reportes Financieros bajo los Estándares Internacionales de Información Financiera.

1 “Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”.

II. INFORMACIÓN GENERAL

La CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO TAMAITÍ es una Entidad del régimen tributario especial, con domicilio en la ciudad de Piedecuesta Santander ubicada en la autopista Piedecuesta sector Menzuly retorno La Españolita, constituida mediante Escritura Pública No. 2794 de fecha diciembre 2 de 2017 de la Notaria Novena (9) del círculo de Bucaramanga, fecha registro en la Cámara de Comercio de Bucaramanga según Matrícula 05-513884-47 082774 de enero 29 de 2018. Su objeto social es de interés general de acuerdo con el artículo 359 E.T. sus actividades meritorias están basadas en cuatro pilares fundamentales: actividades de Promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación, formación y solidaridad.

De acuerdo con el artículo 4, de los Estatutos, La Corporación tendrá por objeto aunar o integrar los esfuerzos personales de sus miembros para:

A. Promover la fundación de centros educativos, acordes con el modelo educativo de la Asociación para la Enseñanza - ASPAEN, donde se privilegie una formación integral personalizada de excelencia para toda su comunidad educativa, formación guiada por los postulados de la doctrina cristiana y en conformidad con el Magisterio de la Iglesia Católica, sin embargo de lo cual tanto la corporación como los centros educativos promovidos no serán, ni oficial ni oficiosamente, confesionales, respetando las ideas y creencias de terceros y no comprometiendo con sus actos sino la actuación de sus miembros y administradores, sin pretender jamás ampararse en la Iglesia, ni en ninguna de sus instituciones.

B. En unión con el centro o los centros educativos que promueva, y las asociaciones con las cuales se confedere, la corporación impulsara y apoyara planes y programas de formación para los padres y demás familiares de sus estudiantes, entendiendo que solamente en colaboración con ellos, que tienen las mayores responsabilidades respecto a sus hijos, se alcanzara el objeto primordial de la corporación que es la verdadera y sólida formación de todos ellos. Estos planes y programas de formación se harán extensivos a las familias de los profesores y del personal de apoyo del centro educativo.

C. Aunar o integrar los esfuerzos de sus miembros y de terceros con el fin de adquirir, construir, reparar o tomar en arrendamiento, edificaciones, terrenos u otras instalaciones, destinadas a los centros de enseñanza que la corporación determine, y a procurar recursos económicos para los mismos. Igualmente, podrá adquirir la dotación general que dichos centros de enseñanza requieran, tales como mobiliarios, equipos de cómputo, de laboratorio, bibliotecas, equipos deportivos y demás elementos necesarios para su funcionamiento, así como medios de transporte.

D. Independientemente o en unión con el o los centros de enseñanza promovidos, o con entidades privadas y oficiales, propiciar y realizar programas de desarrollo social continuo en beneficio de familias de los sectores más desprotegidos social y económicamente. Procurar principalmente de sus miembros y de terceros las ayudas y los recursos requeridos para que en las instalaciones del respectivo centro de enseñanza funcione una jornada adicional independiente para niñas o varones provenientes de las familias antes anotadas.

La Corporación tendrá tres clases de miembros: Fundadores y continuadores, adherentes y honorarios:

A. FUNDADORES Y CONTINUADORES: Serán miembros fundadores y continuadores, además de la Corporación nacional de padres de familia para el desarrollo educativo - CORPADE NACIONAL con la cual esta confederada, la Corporación Nacional de Padres de Familia- CORPAF y la Asociación para la enseñanza - ASPAEN, estas personas jurídicas en su condición de Fundadoras, las personas naturales que suscribieron la escritura de constitución

en su calidad de miembros fundadores, y todas las personas naturales o jurídicas, designadas posteriormente por la Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, por una mayoría no inferior a los dos tercios de sus miembros, esto últimos en su condición de miembros Continuadores, previa aprobación de dicha decisión por Corpade Nacional.

B. ADHERENTES: Serán Miembros ADHERENTES los padres de familia del o de los Centros Educativos promovidos por la Corporación o anteriormente promovidos por CORPAF y que la junta directiva resuelva admitir en esta calidad, conforme al reglamento que deberá aprobar para este fin.

C.HONORARIOS: Serán Miembros honorarios las personas que, por sus servicios y aportes especiales, hayan contribuido en forma importante a los fines de la Corporación y que sean designados como tales por la asamblea general de miembros fundadores y continuadores, con mayoría absoluta, a propuesta de la junta directiva, previa aprobación de CORPADE NACIONAL.

“Para los fines anteriores, la Corporación deberá llevar un libro en el cual se registren todos los miembros, tanto Fundadores y Continuadores, como Adherentes y Honorarios”.

III. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los Estados Financieros correspondientes al periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024, han sido preparados de acuerdo con las indicaciones contenidas en la **Sección 3 - Presentación de estados financieros**, de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes (**NIIF para las Pymes**), la cual establece las bases para la preparación de los estados financieros de propósito general, así como asegurar la comparabilidad en la presentación de los estados financieros en los diferentes periodos y la comparabilidad de los estados financieros entre entidades. Adicionalmente, esta norma establece los requisitos generales para la presentación de los estados financieros, proporciona guías para determinar su estructura y otorga los requisitos mínimos sobre su contenido.

Los Estados Financieros se presentan en pesos colombianos, tal unidad monetaria corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Empresa.

Los principios contables utilizados parten del supuesto de la continuidad de las operaciones del ente contable, empresa en marcha, a menos que se indique todo lo contrario, la empresa es un ente con antecedentes de empresa en marcha por el movimiento económico de sus operaciones y por el tiempo disponible para seguir funcionando en el futuro de acuerdo a su constitución.

Es importante definir que los estados financieros son elaborados con propósito de información general. En este orden de ideas, diferentes tipos de usuarios de la información pueden acceder a ellos para obtener diferente información, rendimientos, inversiones, estabilidad etc., por tanto, estos usuarios no pueden acceder a información específica para cubrir sus necesidades.

Esta información es contenida en el conjunto completo de estados financieros, los cuales incluyen:

1. Un estado de situación financiera al final del periodo.
2. Un estado del resultado del periodo y otro resultado integral del periodo.
3. Un estado de cambios en el patrimonio del periodo.
4. Un estado de flujos de efectivo del periodo.
5. Notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.²

Estos estados financieros se presentarán al menos anualmente, manteniendo la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros, de un periodo a otro.

Otras normas relacionadas. Se deben tener en cuenta los aspectos de revelación y presentación definidos en la extensión del marco normativo. Enseguida se relacionan algunas normas que se deben tener en cuenta:

- Sección 3: Presentación de Estados Financieros.
- Sección 7: Estados de Flujos de Efectivo.
- Sección 10: Políticas Contables - Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.
- Sección 32: Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se Informa.
- Sección 30: Conversión de la Moneda Extranjera.
- Sección 35: Transición a la NIIF para Pymes.

² Sección 3 - Presentación de estados Financieros, párrafo 3.17: Conjunto completo de estados financieros.

IV. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo está representado por el dinero local, las divisas y los recursos monetarios disponibles. Dentro de este componente están las inversiones financieras de alta liquidez que tienen la capacidad de convertirse en efectivo en un ciclo corto de tiempo que, en condiciones normales, no debe superar los **(90) noventa días**:

EFECTIVOS Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	DIC-24	DIC-23
Bancos	33,477,349	24,708,726
	33,477,349	24,708,726

El saldo del efectivo que se encuentra en cuentas bancarias a corte diciembre 31 de 2024; esta discriminado en las siguientes cuentas:

BANCO	TIPO DE CUENTA	SALDO
Davivienda	Corriente	\$ 33,477,349

Estas cuentas no generan rentabilidad y no tienen restricciones de disponibilidad.

2. ACTIVOS FINANCIEROS

Representan flujos de efectivo o recursos de valor que se recuperan en un corto plazo.

ACTIVOS FINANCIEROS	DIC-24	DIC-23
Clientes	10,920,000	0
Anticipos y Avances	0	240,000
Anticipo de Impuestos y Contribución	160,000	43,000
Préstamo a Particulares	0	216,000
	11,080,000	499,000

- El saldo de clientes correspondiente al rubro por cobrar de ventas de textos escolares realizadas en la vigencia 2024; esta cartera cuenta en su mayoría con 30 días de mora y se espera recaudar dichos valores en 2025.

3. INVENTARIOS

A 31 de diciembre de 2024, los inventarios de la empresa se encuentran en cero. Esto se debe a que todas las compras realizadas durante el período fueron exclusivamente de mercancía en consignación. Como resultado, no se mantiene inventario propio ni mercancía en consignación al cierre del ejercicio, ya que la totalidad de los bienes entregados fueron vendidos o devueltos a los proveedores según los términos acordados.

INVENTARIOS	DIC-24	DIC-23
Mercancías no fabricadas por la empresa	0	2,554,160
	0	2,554,160

4. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

A corte de 31 de diciembre la propiedad planta y equipo de detalla así:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	DIC-24	DIC-23
Muebles entregados en comodato	32,500,374	4,209,700
TOTAL, PROP.PLANTA Y EQUIPO	32,500,374	4,209,700

LA CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO “CORPADE TAMAITÍ” el día 20 de Diciembre de 2023 firmó un contrato de Comodato con la ASOCIACIÓN PARA LA ENSEÑANZA ASPAEN, donde CORPADE TAMAITÍ entrega gratuitamente a ASPAEN, a título de Comodato y ésta recibe al mismo título los bienes muebles, para que haga uso de ellos por un término de 10 años.

ASPAEN recibió los bienes muebles el día 20 de Diciembre de 2023 y de acuerdo con el contrato suscrito, declaró de manera expresa e inequívoca que reconoce que el(los) mueble(s) son de propiedad de CORPADE TAMAITÍ y sobre los mismos no se otorga ningún derecho de dominio.

ASPAEN usara y explotara el bien entregado en comodato para el funcionamiento de la institución educativa denominada Aspaen Preescolar Tamaití y para todas aquellas actividades relacionadas con la educación Preescolar.

A partir de la fecha de firma del contrato de entrega y hasta su restitución efectiva, ASPAEN se compromete a contratar y pagar el cien por ciento (100%) de los seguros que fueren necesarios para cubrir los riesgos propios de (los) muebles, para que en caso de presentarse un siniestro asociado a dichos bienes, CORPADE TAMAITÍ, como beneficiaria de los seguros, reciba la indemnización correspondiente que le permita recuperar sus bienes muebles o dejarlos en el mismo estado en el que los entregó. Así mismo, deberá contratar y pagar los seguros necesarios para cubrir los riesgos propios de la actividad educativa desarrollada en las instalaciones objeto de este contrato, para de esta manera eliminar cualquier reclamación por responsabilidad de CORPADE TAMAITÍ por hechos ocurridos en los bienes de su propiedad.

PROPIEDADES EN COMODATO

Los activos en comodato corresponden a aquellos que en cumplimiento de su objeto social la Corporación entrega a los centros educativos a título gratuito bienes muebles para que hagan uso de ellos, con cargo de restituir la misma especie y en las mismas condiciones de uso, después de terminado el término del comodato.

Para el caso en que la Corporación reciba y/o entregue bienes a través de acuerdos de comodato se debe evaluar los siguientes aspectos:

- Que los contratos correspondan al desarrollo de su objeto social.
- Que se dé la transferencia del uso y que los bienes sean restituidos en las mismas o condiciones de uso similares a las de la fecha de otorgamiento del comodato.
- Que el derecho de uso transferido sea de manera exclusiva para el desarrollo de las actividades contempladas en el objeto social de la Corporación, Enseñanza.
- Que las obligaciones propias de los bienes transferidos en comodato sean cubiertas por el comodatario durante el término del contrato.

- Que a la fecha de restitución de los activos o finalización del contrato de comodato existan beneficios económicos futuros para el comodante.

Si se cumplen los criterios de reconocimiento, el comodatario debe reconocer el derecho de uso en sus estados financieros, esto es una unidad de cuenta distinta de la que conforma la suma de todos los derechos.

5. CUENTAS POR PAGAR

CUENTAS POR PAGAR	DIC-24	DIC-23
Costos y Gastos por Pagar	19,002,022	0
	19,002,022	0

Las cuentas por pagar a proveedores de 2024 corresponden a saldo pendiente de pago por compra de textos escolares y honorarios de revisoría fiscal.

6. PASIVOS POR IMPUESTOS

Corresponde a las Obligaciones Tributarias al corte del Periodo:

PASIVOS POR IMPUESTOS	DIC-24	DIC-23
De Renta y Complementarios	23,448	20,632
Industria y Comercio	185,000	49,000
Retención en la Fuente	1,453,968	43,342
Retención de Ind y Cio	52,000	
	1,714,416	112,974

En la estructura del balance, estos conceptos se presentan como impuestos, y hacen parte del pasivo corriente de la corporación.

- El impuesto a la renta resulta de aquellos gastos no procedentes de la vigencia fiscal
- El impuesto de industria y comercio, su declaración es presentada en marzo de 2025.
- La retención en la fuente es cancelada en enero de 2025
- La retención de Ind y cio es cancelada en enero de 2025.

Impuesto a la Renta

Los dineros que reciben la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo "Corpade Tamaití" y sus excedentes anuales son destinados al cumplimiento de su objeto social.

Con base en Ley 1819 de 2016 y el Decreto 2150 de 2017 CORPADE, se estableció que las entidades que a 31 de diciembre de 2016 se encontraban clasificadas en el Régimen Tributario Especial, continuarían en este régimen y que para su permanencia deberían cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 356-2 del Estatuto Tributario y en el decreto reglamentario respectivo. CORPADE TAMAITÍ en 2021 presentó la solicitud y documentación establecida para continuar en el Régimen Tributario Especial, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 356-2 del E.T. la cual fue aceptada por la Administración Tributaria.



Para el año 2023, CORPADE TAMAITÍ presentará la información del registro Web establecido en el artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria - DUR No. 1625 de 2016 para continuar en el régimen tributario especial "Corpade TAMAITÍ es contribuyente del régimen tributario especial y de acuerdo con el artículo 358 del mismo estatuto, el excedente tiene carácter de exento cuando el excedente contable se destine a la ejecución de programas que desarrollen su objeto social.

Así que una vez liquidados los Egresos Improcedentes el valor del Impuesto Corriente a pagar por el año 2024 es de \$23.448, calculado así:

CONCILIACION CONTABLE Y FISCAL DECLARACIÓN DE RENTA AÑO 2024

RESULTADO DEL EJERCICIO CONTABLE	24,156,120
MAS INGRESOS FISCALES	<hr/>
Ingresos Patrimoniales	<hr/>
MAS GASTOS NO DEDUCIBLES	117,240
Otros Gastos No Deducibles	<hr/>
Gastos No Deducibles Base para Impuesto	<hr/> <u>117,240</u> <hr/>
RENTA LIQUIDA	24,273,360
Menos Rentas Exentas - Donaciones Recibidas	24,156,120
RENTA LIQUIDA GRAVABLE	117,240
IMPUESTO DE RENTA	
Gastos NO Deducibles	117,240
Tarifa	20%
Valor Impuesto	23.448

7. FONDO SOCIAL

El patrimonio año tras año se ve incrementado debido a las donaciones realizadas por padres de familia de la corporación, dineros destinados dentro del curso normal de la corporación a la inversión en infraestructura.

Beneficio neto

Artículo 1.2.1.5.1.24. Determinación del beneficio neto o excedente de las entidades del Régimen Tributario Especial. El beneficio neto o excedente fiscal de que trata el artículo 357 del Estatuto Tributario, de los sujetos a que se refiere el artículo 1.2.1.5.1.2. de este decreto que se encuentren

calificados o clasificados en el Registro Único Tributario -RUT, en el Régimen Tributario Especial, se calculará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Del total de los ingresos fiscales de que trata el artículo 1.2.1.5.1.20. de este Decreto se restarán los egresos fiscales de que trata el artículo 1.2.1.5.1.21. de este Decreto.	Ingresos Fiscales	68,211,873
	Egresos Fiscales	44,055,753
	Sub Total	24,156,120
2. Al resultado anterior se le restará el saldo al final del periodo gravable de las inversiones efectuadas en el año en que se está determinando el beneficio neto o excedente.	(-) Inversiones efectuadas de más de un año que no sean amortizables ni depreciables	0
3. Al resultado anterior se le adicionará las inversiones de periodos gravables anteriores y que fueron restadas bajo el tratamiento dispuesto en el numeral anterior y liquidadas en el año gravable materia de determinación del beneficio neto o excedente.	(+) Inversiones de años anteriores restadas como Inversión y liquidadas en el año gravable.	0
4. Las operaciones aritméticas efectuadas en los numerales anteriores darán como resultado el beneficio neto o excedente al cual se le aplicará el tratamiento contenido en el presente decreto. . La inversión de que trata el numeral 2 de este artículo no podrá exceder el resultado del beneficio neto o excedente, computado antes de descontar esta inversión.		24,156,120
Parágrafo 1. Para el tratamiento previsto en el presente artículo. las inversiones serán reconocidas por su valor de adquisición, de conformidad con el Parágrafo 2° del artículo 1.2.1.5.1.22. de este Decreto.		
Parágrafo 2. Cuando surjan diferencias temporarias entre la aplicación de las normas contables y las normas de carácter tributario, éstas se revertirán produciendo los efectos fiscales que correspondan en el año gravable respectivo.		

Parágrafo 3. En el proceso de determinación del beneficio neto o excedente a que se refiere el presente artículo, no se tendrán en cuenta los ingresos, costos y gastos obtenidos por la ejecución de contratos de obra pública y de interventoría realizados con entidades estatales, los cuales serán considerados para efectos de aplicación de la tarifa del numeral 1 del artículo 1.2.1.5.1.36 de este Decreto	(-) Ingresos y Gastos de interventoría	
Parágrafo 4. De manera excepcional, en caso de que existan egresos improcedentes, estos se detraerán del beneficio neto o excedente y estarán sometidos a la tarifa del veinte por ciento (20%) de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 1.2.1.5.1.36. de este Decreto. Lo anterior, siempre y cuando lo aquí indicado no se genere por las causales de exclusión de que trata el artículo 364-3 del Estatuto Tributario.	(-) Egresos Improcedentes	23,448
Parágrafo 5. En caso de que estas entidades perciban rentas exentas, estas se tendrán en cuenta para la determinación del beneficio neto o excedente.		
	BENEFICIO NETO CONTABLE	24,156,120
	BENEFICIO NETO FISCAL	24,132,672

8. INGRESOS POR VENTA ÚTILES Y TEXTOS ESCOLARES

Se relacionan a continuación, los saldos resultantes de las operaciones ejecutadas por la corporación y que atienden a su plan de negocio:

CONCEPTO	DIC-24	DIC-23
Venta útiles y textos escolares	23,460,000	
Otras actividades de servicio	8,822,780	8,520,500
	32,282,780	8,520,500

9. OTROS INGRESOS

Los otros Ingresos durante el periodo terminado al 31 de diciembre de 2024 están representado por:

CONCEPTO	Dic-24	Dic-23
Donaciones	35.931.971	28.253.586
Ajuste al peso	-2.878	-3.387
	35,929,093	28,250,199

10. GASTOS

Los Gastos de Administración son los relacionados directamente con la Gestión Administrativa encaminada a la Dirección planeación, organización para el desarrollo de las actividades operativas de la Corporación, este rubro está compuesto por:

GASTOS	DIC-24	DIC-23
Gastos Operacionales	20,205,588	9,212,602
Honorarios	3,998,400	3,855,600
Impuestos	357,480	125,324
Servicios	14,525,645	1,487,450
Gastos Legales	581,800	1,364,728
Diversos	742,263	2,379,500
Gastos Financieros	1,425,405	1,324,305
Gastos Diversos No operacionales	31,000	0
Impuesto de Renta y Complementarios	23,448	20,632

Este rubro está compuesto por:

- Gasto por honorarios de revisoría fiscal
- Los gastos legales corresponden a gastos notariales, trámites y licencias.
- Los gastos financieros corresponden a gastos bancarios por comisiones

8. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

A la fecha de elaboración del Estado de Situación Financiera, no han ocurrido hechos relevantes que puedan alterar los resultados, ni comprometan la estabilidad financiera de la Corporación al 31 de diciembre de 2024.

9. CONFEDERACIÓN DE LAS CORPORACIONES DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

Los Estatutos de las Corporaciones de Padres de Familia Regionales, Parágrafo 2. Establecen que el objeto de la confederación constituida entre CORPADE Nacional y otras entidades de carácter regional es la búsqueda de un apoyo nacional y de una integración con otras regiones del país, para cuyo efecto la confederación que se establece se pacta en interés de todas las entidades

confederadas, todas las cuales delegan en la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL el manejo y la coordinación de los intereses comunes de las entidades confederadas

Con base en los Estatutos de la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL, tiene como función

Aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la Corporación, así como sus proyecciones de tesorería y sus estados de origen y de aplicación de fondos;

Estudiar y aprobar la contratación de créditos y la enajenación e hipoteca de los bienes muebles de la Corporación. En igual forma estudiar y aprobar los proyectos relativos al objeto y al desarrollo de la Corporación;

Autorizar al director general de la Corporación o al Subdirector para ejecutar actos o celebrar contratos a nombre de la Corporación, para conferir poder a terceros y para gestionar asuntos de interés para la Corporación o defender sus intereses, cuando dichos actos superen los límites dentro de los cuales, previa aprobación de la Junta Directiva, el Director General o quien haga sus veces puede actuar libremente;

Establecer el monto de rentas de las Corporaciones Regionales miembros (las Corporaciones confederadas con la Corporación que se rige por los presentes estatutos, miembros Activos y Adherentes) que deberán causarse en cabeza de la Corporación Nacional, para que con dichas rentas la entidad atienda a su sostenimiento

Presentar anualmente a la Asamblea, por conducto del director general, los balances y cuentas de la Corporación y el informe de las actividades desarrolladas. De igual manera informará a la Asamblea General sobre los balances, cuentas e informes de actividades de las personas jurídicas confederadas con la Corporación;

Dar reglamentos, pautas y directrices a las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros para el adelantamiento de sus labores, en desarrollo de sus funciones de dirección, control, supervisión y vigilancia, al igual que resolver las consultas que ellas le eleven;

Aprobar los nombres que les sean presentados por las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros para ser Miembros Continuidores y Miembros Honorarios, o para retirar tal calidad incluida la de Fundadores; igualmente, reintegrar o pedir el reintegro de miembros continuadores

Aprobar las reformas a los Estatutos de las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, así como su disolución y liquidación, determinar las reglas para esta última;

Aprobarle a las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, las operaciones sobre bienes raíces, las que comprometan a esas Corporaciones por más de tres años; o las operaciones que superen un límite fijado por la Corporación Nacional, al igual que para participar en otras personas jurídicas; y fijarles los niveles de competencia a las Asambleas de Miembros Fundadores y Continuidores, las Juntas Directivas y los Representantes Legales de las personas jurídicas confederadas con la Corporación;

Resolver las interpretaciones que le sean consultadas sobre los estatutos de las Corporaciones Regionales;

Anular cualquiera de las decisiones tomadas por la Asamblea General, por la Junta Directiva o por el representante legal de las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, cuando no

cumplan con sus estatutos o no se ajusten a los criterios y directrices impartidos por la Corporación Nacional, regulada por los presentes estatutos

NORMATIVIDAD NIIF PARA LAS PYMES:

Las definiciones planteadas en la NIIF para las PYMES (Sección 9 – Estados Financieros Consolidados y Separados), se debe resaltar las siguientes:

Subsidiaria: Es una entidad controlada por la controladora.

Control: Es el poder para dirigir las políticas financieras y de operación de una entidad. El control también se presenta incluso cuando se tiene menos de la mitad del poder de voto de una entidad, pero si tiene el poder para nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente

Requerimiento de Consolidación: Una entidad controladora presentará estados financieros consolidados en los que consolide sus subsidiarias.

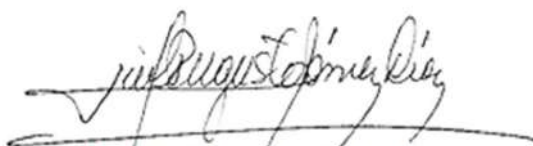
Al verificar si Corpade Nacional tiene el control sobre los Corpade Regionales, se puede concluir que sí lo tiene, ya que como lo indica el objeto de Corpade Nacional, es Coordinar las labores de las Corporaciones Regionales, dar las pautas y reglamentos que deben seguir los Miembros Continuadores y Miembros Honorarios en sus labores de dirección y control, aprobar los estatutos, aprobar las operaciones sobre bienes raíces (lo cual puede ser la principal función de los Corpade Regionales) e incluso tiene la capacidad de anular cualquier decisión tomada en los Corpade Regionales, que no cumpla con los estatutos o no se ajusten a los criterios y directrices impartidos por Corpade Nacional.

Todo lo anterior va en la misma línea de lo definido por la NIIF para las PYMES como control y, por lo tanto, es requerida la información financiera, de manera consolidada. CORPADE Nacional realizará la Consolidación de los Estados de Situación Financiera de las Corporaciones Regionales, una vez sus Estados Financieros estén certificados y Dictaminados.

10. IMPUESTOS.

Los dineros que recibe la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Tamaití “Corpade Tamaití”. Y sus excedentes anuales son destinados al cumplimiento de su objeto social.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 del Estatuto Tributario, “Corpade Tamaití”, es contribuyente del régimen tributario especial y de acuerdo con el artículo 358 del mismo estatuto, el excedente tiene carácter de exento cuando el excedente fiscal se destine a la ejecución de programas que desarrollen su objeto social.



LUIS AUGUSTO GOMEZ DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL



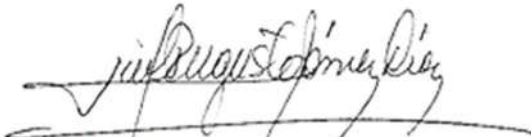
DEISSY PEREZ ROMERO
CONTADORA
Matricula No. TP 190093-T

CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO TAMAITÍ

EJECUCIÓN BENEFICIO NETO 2023

Para el año 2023 hubo beneficio neto fiscal por **\$26.213.160** y se tenía excedente del beneficio neto fiscal del año 2022 por **\$1.440.709** el cual fue ejecutado en el año 2024 de la siguiente manera:

Actividad	VALOR
Remodelación de Baños	\$ 27.653.869
Total	\$ 27.653.869



LUIS AUGUSTO GOMEZ DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL



DEISSY PEREZ ROMERO
CONTADORA
Matricula No. TP 190093-T